

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 314 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 10 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Primitivo Tomás Alvarez, de La Felguera (Asturias).*

Vista la documentación presentada por don Primitivo Tomás Alvarez como propietario de la fábrica de lejías situada en La Felguera solicitando autorización para utilizar en el envasado de lejía «El Remanso», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Primitivo Tomás Alvarez», de La Felguera, para utilizar en el envasado de la lejía «El Remanso», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color amarillo, forma botella de 1.000 centímetros cúbicos de capacidad, 85 milímetros de diámetro por 245 milímetros de altura total y un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador con cápsula metálica rebordeando al cuello del envase.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos. Este envase se destinará a contener lejías concentradas de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 323 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 10 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don José Baño Martínez, de Murcia.*

Vista la documentación presentada por don José Baño Martínez, como propietario de la fábrica de lejías situada en Murcia, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «La Fuensantica», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «José Baño Martínez», de Murcia, para utilizar en el envasado de la lejía «La Fuensantica», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color natural, forma botella, de 100 centímetros cúbicos de capacidad, 80 milímetros de diámetro por 250 milímetros de altura total y un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador liso y cápsula precinto metálica que rebordea el cuello del envase.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado están impresos. Este envase se destinará a contener lejías concentradas de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 319 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 10 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Bernardo Mateos Lucerga, de Mazarrón (Murcia).*

Vista la documentación presentada por don Bernardo Mateos Lucerga como propietario de la fábrica de lejías situada en Mazarrón (Murcia), solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Bemalu», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa Bernardo Mateos Lucerga, de Mazarrón, para utilizar en el envasado de la lejía «Bemalu», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color amarillo, forma botella de 1.000 centímetros cúbicos de capacidad, 80 milímetros de diámetro por 260 milímetros de altura total y 1 milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado con junta de goma unido al envase con precinto de papel.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado están impresos en rojo. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 330 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 16 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Enrique García Rincón, en nombre de «Pedramol, S. A.», de Vigo.*

Vista la documentación presentada por don Enrique García Rincón («Pedramol, S. A.») como propietario de la fábrica de lejías situada en Vigo, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Mar», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Pedramol, S. A.», de Vigo, para utilizar en el envasado de la lejía «Mar», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, no recuperable, baja densidad, color azul, forma botellín de 280 centímetros cúbicos de capacidad, 54 milímetros de diámetro por 152 milímetros de altura total y espesor mínimo de 0,5 milímetros de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado y anillo interior de estanqueidad.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado están impresos. Este envase se destinará a contener lejías en extracto de 145 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 326 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 16 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.